

JOSÉ C. PAZ, 12 JUL 2023

VISTO:

La Constitución Nacional, la Ley N° 24.521, el Decreto N° 1191/2012, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ publicado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 851/2023 del registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional reconoció la autonomía y la autarquía de las Universidades Nacionales (art. 75, inc. 19, párr. tercero in fine)

Que mediante la Ley N° 24.521 se les otorgó a las Instituciones Universitarias Nacionales autonomía académica e institucional con las atribuciones, entre otras, de administrar sus bienes y recursos, y de designar y remover a su personal (v. art. 29, primer párr. e incs. c) e i).

Que sin perjuicio de que el Decreto N° 1191/2012 establece el deber de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional de contratar con AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA los pasajes que requieran para el traslado por vía aérea de funcionarios, empleados, contratados o terceros cuyos traslados se financien, tanto dentro como fuera del país, salvo que las empresas de LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO (LADE) no comercialicen vuelos directos o indirectos (arts. 1 y 2).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) en virtud de fortalecer la política de internacionalización universitaria desarrolla

UNPAZ

vinculaciones con los sistemas educativos, universitarios y científico-tecnológicos de otros países en áreas consideradas prioritarias para el desarrollo estratégico de nuestro país.

Que la UNPAZ promueve la participación de gestores y representantes en programas internacionales a los fines de profundizar las estrategias de internacionalización estableciendo actividades en las que nuestro país es representado en diferentes proyectos que apuntan a fortalecer lazos con actores internacionales estratégicos.

Que en el marco de las acciones de cooperación internacional el Sr. RECTOR Darío E. KUSINSKY ha participado los días 19, 20 y 21 de junio del corriente 2023 de la Conferencia Universities20 (Uni20) en Pune, Maharashtra, India sobre el tema “El futuro de las universidades “Hacer del mundo un lugar mejor para vivir: El papel transformador de las universidades” con el objeto de complementar el principal evento educativo del G20 en su edición 2023 organizada por la ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES INDIAS (AIU) y SYMBIOSIS INTERNATIONAL (DEEMED UNIVERSITY).

Que la UNPAZ como agente activo de desarrollo en la comunidad en las que se inserta participa activamente de los programas e iniciativas implementados en el marco de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Que durante el bienio 2022-2023 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a través de la de dicha Secretaría, ha desempeñado importantes roles en organismos internacionales vinculados al desarrollo de agendas educativas

UNPAZ

regionales, interregionales y globales.

Que, en virtud de esta vocación internacional, se ha convocado a la UNPAZ a participar de las acciones de cooperación educativa internacional de nivel universitario desarrolladas por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS.

Que, en tal sentido, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN fomenta la participación del primer curso Interreligioso sobre el Fondo de Manuscritos Hebreos de la BIBLIOTECA APOSTÓLICA VATICANO organizado por El Seminario Rabínico Latinoamericano Marshall T. MEYER y la B.A.V con apoyo del PONTIFICIO INSTITUTO BÍBLICO, la UNIVERSIDAD GREGORIANA y el ESTADO DE ISRAEL que tendrá lugar entre los días 17 y 21 de julio de 2023 en la Ciudad del Vaticano.

Que el curso se encuentra destinado a expertos en estudios judíos, expertos en estudios eclesiásticos del primer milenio, ministros de diferentes cultos, laicos con formación en cultura religiosa general, bibliotecarios, especialistas en conservación y restauración de patrimonio cultural, gestores del patrimonio cultural, y museólogos.

Que el rabino Natan Waingortin CHICHOTKY, DNI: 18.859.983, asesor del programa a cargo del primer curso Interreligioso sobre el Fondo de Manuscritos Hebreos de la BIBLIOTECA APOSTÓLICA VATICANO participará debido a su amplia formación y experiencia como docente, religioso y DIRECTOR DE BIBLIOTECA SEMINARIO RABÍNICO.

Que por lo tanto el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION por medio de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES

UNPAZ

PRIORITARIAS solicitó la colaboración a la UNPAZ para gestionar la movilidad del Sr. Waingortin CHICHOTKY a los fines de su participación durante el periodo 15 al 23 de julio del corriente en el curso de mención.

Que según conversaciones mantenidas con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN éste financiará dichos gastos, a través del dictado de una Resolución por lo que hasta tanto la UNIVESIDAD financiará la compra del pasaje aéreo con recursos propios.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado debida intervención.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMA de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN tomó la actuación de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado intervención.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) y j) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Autorizase el traslado con destino al Roma, Italia, del Sr. Natan Waingortin CHICHOTKY, DNI Nº 18.859.983 RABINO Asesor del programa a cargo del primer curso Interreligioso sobre el Fondo de Manuscritos Hebreos de

UNPAZ

la BIBLIOTECA APOSTÓLICA VATICANO, a realizarse entre el 15 y el 23 de julio del 2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a realizar el pago del pasaje aéreo por la suma estimada de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) través de los medios que resulten conducentes.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente erogación será atendido con FF12- Recursos Propios.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


Abog. DARIO KUSHINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

460

RESOLUCION N°.....

UNPAZ